Resolución Ministerial

N° 027-2024-MIMP

Lima, 22 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que la citada norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, las entidades deben designar a el/la funcionario/a responsable de entregar la información solicitada en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, los literales a) y b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad; así como, designar a el/la funcionario/a responsable de entregar la información de acceso público;

Que, asimismo, el artículo 4 del Reglamento antes citado, dispone que la designación de el/la funcionario/a responsable de entregar la información, se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2023-MIMP se designa a la señora MARIELA JUAREZ BALDERA, Asesora II de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, como responsable de la entrega de información pública de la Unidad Ejecutora N° 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP;

Que, se ha visto por conveniente a fin de mantener de modo ininterrumpido el servicio de entrega de información pública, designar a una servidora de la

PERÚ MIMP

Firmado digitalmente por MONTALVA DE FALLA Jose Ernesto FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2024 08:45:08 -05:00

PERÚ MIMP

Firmado digitalmente por MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2024 17:29:43 -05:00

misma área, para que asuma como responsable suplente de la entrega de información pública de la Unidad Ejecutora N° 001: Administración Nivel Central del MIMP;

Que, el literal h) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado con Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP, señala que la Secretaría General tiene entre sus funciones supervisar la aplicación del Código de Ética de la Función Pública, las normas de transparencia, acceso a la información pública, incluyendo la actualización permanente del Portal de Transparencia del MIMP;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS; el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora **SANDRA ARCIRA CHUNGA RIOS**, servidora de la Secretaría General, como responsable suplente de la entrega de información pública de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERÚ
MIMP

Firmado digitalmente por TOLENTINO GAMARRA Nancy Rosalina FAU 20336951527 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2024 16:23:11 -05:00

NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables